

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
C.O. 96-075-1	MARIA LUZ SUAREZ MUÑOZ, S.L.	PLASENCIA	74.467.680	26.064.000	12.0	0.0
C.O. 96-076-1	ESTEVEZ ROMERO, DOLORES	ZARZA LA MAYOR	3.049.450	1.067.000	1.0	0.0
C.O. 96-080-1	BARRERO SANCHEZ, JOSEFA	ALANGE	652.217	228.000	1.0	0.0
C.O. 96-081-1	HERNANDEZ CALVO, MANUEL	NAVALMORAL DE LA MATA	32.349.207	12.940.000	2.0	2.0
C.O. 96-082-1	IGLESIAS ROSARIO, MANUEL	FUENTE DE CANTOS	9.744.053	3.898.000	2.0	1.0

**RESOLUCION de 10 de julio de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001998-013902.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Badajoz, Ayala, 3 bajo, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. «Tajo» de la Calle Tajo en Don Benito.  
 Final: Centro «Corvián» a construir.  
 Término municipal afectado: Don Benito.  
 Tipos de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Km.: 0,310.  
 Emplazamiento de la línea: Varias calles de la Actuación N-13 en Don Benito. (Están sin nominar).

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200 / 0,230 / 0,133.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Don Benito, las calles no tienen actualmente nombre.

Presupuesto en pesetas: 4.749.629.

Finalidad: Ampliar el servicio eléctrico de la ciudad.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-013902.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 11 de julio de 1996, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-005794-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. «Norte».

Final: C.T. (Núm. 2) proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,226.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Montehermoso en el T.M. de Plasencia.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Plasencia. Ctra. de Montehermoso en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 6.052.593.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005794-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de julio de 1966, de la Secretaría General Técnica, por la que se*

*procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Villar de Rena	09-08-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 26 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico, P.O.  
(Orden de 3 de octubre de 1995),  
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. BA-700 Y CC-700, DE LA N-430 A LA C-401 POR CAMPO-LUGAR.

T.M.: Villar de Rena

PROPIETARIO

HNOS. RINCON DE MIGUEL

*RESOLUCION de 26 de julio de 1966, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª fase».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los